

ANEXO I

INFORME TÉCNICO FINANCIERO

1. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

Mediante Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDPN, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2377/MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y debidamente publicada el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre de 2012 se estableció el nuevo régimen tributario de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2013 del distrito de Punta Negra, el mismo que durante los ejercicios fiscales 2014 y 2015 fue objeto de prórroga, asimismo mediante la Ordenanza Municipal 016-2015/MDPN se procedió a realizar el reajuste de los costos y tasas aplicando la variación acumulada del índice de precios al consumidor IPC, en razón a que los costos que implica la prestación del servicio, no habían sufrido variaciones sustanciales. En ese sentido a continuación se detalla las ordenanzas que han regulado el cobro por concepto de Arbitrios Municipales desde la Ordenanza mencionada al inicio que estableció el nuevo régimen de Arbitrios Municipales.

TRIBUTOS	EJERCICIO FISCAL	ORDENANZA	REGIMEN	ACUERDO DE CONCEJO	PUBLICACIÓN
ARBITRIOS MUNICIPALES	2013	011-2012/MDPN	NUEVO	2377-MML	30/12/2012
ARBITRIOS MUNICIPALES	2014	006-2013/MDPN	PRORROGA	2750-MML	17/01/2014
ARBITRIOS MUNICIPALES	2015	002-2014/MDPN	PRORROGA	2351-MML	31/12/2014
ARBITRIOS MUNICIPALES	2016	016-2015/MDPN	REAJUSTE POR IPC	382-MML	31/12/2015

Qué, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, la misma que es reconocida de conformidad a lo establecido en la Norma III y IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 133-2013-EF — Texto Único Ordenado del Código Tributario, así como el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, los Gobiernos Locales mediante Ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción, dentro de los límites establecidos por Ley.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el T.U.O de la Ley de Tributación Municipal, respecto a la aprobación anual de las tasas por arbitrios, la Municipalidad Distrital de Punta Negra ha efectuado el análisis de los gastos ejecutados al mes de agosto del presente año 2016, encontrándose que éstos se encuentran aplicando de acuerdo a lo programado en el presente ejercicio, aprobados mediante Ordenanza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Roberto Balajarta Morales
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
BREYSI MABALTAZAR LEON
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
BACH. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO
Sub-Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acreditación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
LUIS A. SUAREZ RAMUXO
Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acreditación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Julio Antonio Monje Nuñez
SUB GERENTE DE SERVICIOS



GOBIERNO REGIONAL DE PUNTA NEGRA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Roberto Ballearta Morales
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

N° 016- 2015/MDPN Ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 382-MML el cual fue publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de diciembre 2015.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNTA NEGRA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Breyssi M. Baltazar Leon
 SUB GERENTE DE LOGISTICA E INFORMÁTICA

Mediante Informe N° 105-2016/SGLPPyJyM/MDPN de fecha 22 de septiembre de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques, Jardines, Maestranza y Medio Ambiente, dicha dependencia, pone de manifiesto que se ha realizado un balance de las prestaciones desarrolladas por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zona de playa y Parques y Jardines Públicos, en razón a la calidad del servicio entre otros indicadores, determinándose que para el ejercicio fiscal 2017 no habrá afectación en el número de personal que desarrolle el servicio, por lo que se mantendrá el mismo número del personal que desarrollara los servicios, asimismo los gastos previstos, resultan similares a los realizados en el presente ejercicio fiscal 2016, ya sea en los rubros correspondientes a adquisición de materiales, insumos, útiles de oficina y uniformes del personal, por lo que se ha estimado que se mantendrán para el ejercicio fiscal 2017, los gastos en los que se incurra por la prestación efectiva de los servicios antes mencionados.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNTA NEGRA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Bach. JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ HARO
 Sub-Gerencia Presupuesto, Insumos, Presupuesto y Recaudación

Asimismo, mediante Informe N° 088-2016/SGS/MDPN de fecha 22 de septiembre de 2016, la Sub Gerencia de Serenazgo, informa que en lo concerniente al servicio de Serenazgo, han realizado un balance respecto de indicadores tales como: las prestaciones desarrolladas, el nivel de calidad del servicio, entre otros, determinándose que para el siguiente año 2017 no se espera una afectación en el número del personal que desarrolla el servicio, manteniéndose el mismo número de personal prestador del servicio, por lo que se mantendrá el mismo número del personal que desarrollara los servicios, asimismo los gastos previstos, resultan similares a los realizados en el presente ejercicio fiscal 2016, ya sea en los rubros correspondientes a adquisición de materiales, insumos, útiles de oficina y uniformes del personal, por lo que se ha estimado que se mantendrán para el ejercicio fiscal 2017, los gastos en los que se incurra por la prestación efectiva de los servicios antes mencionados.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNTA NEGRA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Luis A. Suarez Zamudio
 Sub Gerencia de Logística, Insumos, Presupuesto y Recaudación

Del mismo modo, mediante el Informe N° 217-2016-SLI/GAF/MDPN de fecha 23 de noviembre de 2016, la Subgerencia de Logística e Informática señala que los costos de materiales, insumos, útiles de oficina entre otros utilizados durante el presente año 2016 no sufrirán incrementos sustanciales, no teniéndose previsto adquirir nuevos vehículos y/o equipos, así como la contratación adicional de personal respecto a los que vienen laborando actualmente, por lo que concluye que los niveles de prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos sólidos en Playas, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2017, serán los mismos que se vienen prestando en el presente año.

Mediante Informe 125-2016—SGPPyFP/MDPN de fecha 23 de noviembre de 2016, emitido por la Gerencia de Presupuesto señala que al mes de agosto del presente periodo 2016 los costos por la prestación de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo se vienen ejecutando conforme a los costos aprobados en la Ordenanza N°016-2015-MDPN y se tiene previsto cumplir a cabalidad en lo que resta del año (septiembre a diciembre) a fin de poder cumplir con ejecutar el 100% de los costos aprobados en la Ordenanza antes citada.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNTA NEGRA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Julio Antonio Morán Nuñez
 Sub Gerencia de Logística, Insumos, Presupuesto y Recaudación

Asimismo, la Gerencia de Administración Tributaria, considerando lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML artículo 8°, considera que para el año 2017 resulta aplicable lo dispuesto en la Ordenanza N° 016-2015-MDPN – Régimen Tributario de Arbitrios Municipales 2016, y la aplicación de los costos y tasas previstas en dicha ordenanza reajustados con la variación porcentual acumulada del Índice de Precios al Consumidor - IPC al mes de agosto del 2016, aprobada por Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI de fecha 31 de agosto del 2016 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de septiembre del 2016.

Dicha aplicación del IPC se encuentra prevista en lo dispuesto en el artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Legislativo N° 776, el mismo que señala que las Municipalidades podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de dichas tasas cobradas al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del índice de precios al consumidor en la capital del departamento.

Asimismo, mediante Ordenanza N° 1969-MML debidamente publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 21 de julio de 2016, se deroga el literal b) del artículo 8) de la Ordenanza N° 1533, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales, en el ámbito de la provincia de Lima, el mismo que establecía que " la Ordenanza solo podrá ser objeto de reajuste de tasas o prorroga por un máximo de dos periodos consecutivos"

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Municipalidad Distrital de Punta Negra durante el ejercicio fiscal 2016, ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en las actividades de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, la ejecución de gastos para realizar las actividades que permitan cumplir los objetivos institucionales en esta materia se enmarcaron en los montos fijados en las estructuras de costos establecidas en la Ordenanza N° 011-2012-MDPN, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 2377-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima publicados en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Diciembre de 2012, Ordenanza que aprueban los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en playas, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio fiscal 2013 en el distrito de Punta Negra; Ordenanza N° 006-2013-MDPN, ratificada por acuerdo de concejo N° 2750-MML, Ordenanza 002-2014-MDPN, ratificada por acuerdo de concejo 2351-MML y Ordenanza 016-2015-MDPN ratificada por acuerdo de concejo N° 382-MML.

Para cumplir con sus objetivos y metas programadas, se debe precisar que los costos por la prestación de los servicio de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo, se vienen ejecutando conforme a los costos aprobados en la Ordenanza N°016-2015-MDPN, del mes de enero a agosto del presente periodo y se tiene previsto cumplir a cabalidad en lo que resta del año (septiembre a diciembre) a fin de poder ejecutar el 100% de los costos aprobados en la Ordenanza antes citada, conforme se detalla a continuación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
 Roberto Belliara Morales
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 GERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA
 SEYSLIN BALTAZAR LEÓN
 GERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 SUB GERENCIA PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y RACIONALIZACIÓN
 SE MIGUEL MARTINEZ HARO
 GERENTE DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTAL Y RACIONALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 LUIS A. SUAREZ ZAMUDIO
 GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 GERENTE DE SERENAZGO
 Jairo Antonio Monje Nuñez

2.1. COSTOS POR TIPO DE SERVICIO DEL AÑO 2016

Se considera como referente los costos del año 2016, por cuanto sus Estructuras de Costos resultan un reajuste de la variación porcentual acumulada por IPC de la Estructura de Costos del año 2013 aprobada por Ordenanza 011-2012-MDPN.

Cuadro # 1 - Resumen de Costos por Servicio - Estructura de Costos del Año 2016

CONCEPTO	Total		RECOL. DE RR.SS.	RECOL. DE RR.SS. - PLAYAS	BARRIDO DE CALLES	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO
	S/	Part. %	S/	S/	S/	S/	S/
1. COSTOS DIRECTOS	835,829.99	95.12	198,795.21	53,098.24	130,251.84	127,105.75	126,579.15
2. COSTOS INDIR. Y GASTOS ADMIN.	26,931.05	4.03	6,028.01	3,636.18	5,780.09	5,743.39	5,743.39
3. COSTOS FIJOS	5,670.33	0.85	1,321.78	295.11	868.10	868.10	2,317.23
TOTAL	868,431.37		206,145.01	57,029.52	136,899.83	133,717.24	134,639.77

2.2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE GASTOS POR TIPO DE SERVICIO DEL AÑO 2016

Cuadro # 2 - Ejecución del Gasto por Servicio - Año 2016

Concepto	Costo Aprobado 2016	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2016	% Ejecución
		Enero - Agust.	%	Sept. - Dic	%		
		(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)		
Recolección de Residuos Sólidos	206,145.01	146,032.35	70.84	73,016.18	35.42	219,048.53	106.26
Recolección de Residuos Sólidos playas	57,029.52	40,104.65	70.32	20,052.33	35.16	60,156.98	105.48
Barrido de calles	136,899.83	96,040.79	70.15	48,020.40	35.08	144,061.19	105.23
Parques y Jardines	133,717.24	93,695.75	70.07	46,847.88	35.04	140,543.63	105.11
Serenazgo	134,639.77	97,033.81	72.07	48,516.91	36.03	145,550.72	108.10

Cuadro # 3 - Costos Ejecutados del servicio de Recolección de Residuos Sólidos

Concepto	Costo Aprobado 2016	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2016	% Ejecución
		Enero - Agust.	%	Sept. - Dic	%		
		(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)		
Costos Directos	198,795.19	141,005.3	70.93	70,502.69	35.46	211,507.95	106.39
Costos Indir. Y Gastos Adm.	6,028.03	4,125.99	68.45	2,062.975	34.22	6,188.925	102.67
Costos Fijos	1,321.78	901.10	68.17	450.55	34.09	1,351.65	102.26
Total	206,145.01	146,032.35	70.84	73,016.18	35.42	219,048.525	106.26

Cuadro # 4 - Costos Ejecutados del servicio de Recolección de Residuos Sólidos en Playas

Concepto	Costo Aprobado 2016	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2016	% Ejecución
		Enero - Agust.	%	Sept. - Dic	%		
		(b)	(c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)		
Costos Directos	53,098.24	37,398.81	70.43	18,699.41	35.22	56,098.22	105.65
Costos Indir. Y Gastos Adm.	3,636.18	2,503.38	68.85	1,251.69	34.42	3,755.07	103.27
Costos Fijos	295.11	202.46	68.60	101.23	34.30	303.69	102.91
Total	57,029.52	40,104.65	70.32	20,052.33	35.16	60,156.98	105.48

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Roberto Ballarín Morales
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
BREYSI ALBAZAR LEON
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
DORISSE MIGUEL MAZUJINEZ HARO
Sub-Gerente de Presupuesto y Planificación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
LUIS A. SUAREZ ZAMUDIO
Sub Gerente de Obras, Puentes, Arboles, Basureros y Balcón

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Jairo Antonio Concho Nuñez
SUB GERENTE DE SERENAZGO

Cuadro # 5 – Costos Ejecutados del servicio de Barrido de Calles

Concepto	Costo Aprobado 2016	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2016	% Ejecución
		Enero - Agust.	%	Sept. - Dic.	%		
		(a)	(b) (c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)		
Costos Directos	130,251.64	91,443.44	70.21	45,721.72	35.10	137,165.16	105.31
Costos Indir. Y Gastos Adm.	5,780.09	3,995.62	69.13	1,997.81	34.56	5,993.43	103.69
Costos Fijos	868.10	601.73	69.32	300.87	34.66	902.60	103.97
Total	136,899.83	96,040.79	70.15	48,020.40	35.08	144,061.19	105.23

Cuadro # 6 – Costos Ejecutados del servicio de Parques y Jardines

Concepto	Costo Aprobado 2016	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2016	% Ejecución
		Enero - Agust.	%	Sept. - Dic.	%		
		(a)	(b) (c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)		
Costos Directos	127,105.75	88,994.40	70.02	44,497.20	35.01	133,491.60	105.02
Costos Indir. Y Gastos Adm.	5,743.39	4,109.62	71.55	2,054.81	35.78	6,164.43	107.33
Costos Fijos	868.10	591.73	68.16	295.87	34.08	887.60	102.25
Total	133,717.24	93,695.75	70.07	46,847.88	35.04	140,543.63	105.11

Cuadro # 7 – Costos Ejecutados del servicio de Serenazgo

Concepto	Costo Aprobado 2016	Costos Ejecutados		Costos Proyectados		Ejecución Costos 2016	% Ejecución
		Enero - Agust.	%	Sept. - Dic.	%		
		(a)	(b) (c) = (b)/(a)	(d)	(e) = (d)/(a)		
Costos Directos	126,579.15	91,394.40	72.20	45,697.20	36.10	137,091.60	108.31
Costos Indir. Y Gastos Adm.	5,743.39	3,902.62	67.95	1,951.31	33.97	5,853.93	101.92
Costos Fijos	2,317.23	1,736.79	74.95	868.40	37.48	2,605.19	112.43
Total	134,639.77	97,033.81	72.07	48,516.91	36.03	145,550.72	108.10

3. APROBACION DE LOS COSTOS PARA EL EJERCICIO 2017

Atendiendo a que la información de costos del año 2016 resulta siendo la que efectivamente requieren la subgerencia prestadora de los servicios en el año 2017, la Municipalidad Distrital de Punta Negra ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el artículo 69-B del texto único ordenando de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios públicos materia de arbitrios municipales, tomando como base las estructuras de costos del año 2016 (reajusta con IPC las estructuras de costos aprobadas mediante Ordenanza 011-2012-MDPN), reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de agosto del año 2016 para Lima Metropolitana, ascendente a 1.96%, aprobada por Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI de fecha 31 de agosto del 2016 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de septiembre del 2016

Bajo los lineamientos señalados, se ha previsto establecer los costos de los servicios públicos de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2017, conforme al cuadro siguiente:


 Julio Antonio Nuñez
 SUB GERENTE DE SERENAZGO


 Roberto Ballarta Morales
 GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA


 BREYSI M. BAKAZAR LEON
 SUB GERENTE DE LOGISTICA E INFORMACION


 DSE MIGUEL MARTINEZ HARO
 Sub Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización


 LUIS A. SUAREZ ZAMUDIO
 Sub Gerencia de Ingresos, Recaudación, Tránsito y Mantenimiento


 Luis A. Suarez Zamudio
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Cuadro # 8 – Resumen de Costos con Reajuste de IPC

Servicios Públicos	Costos Aprobados Ejercicio 2016 (S/)	IPC Acumulado al mes de Agosto del 2016	Costos Ejercicio 2017 (S/)	Diferencia
Recolección de Residuos Sólidos	206,145.01	1.96%	210,185.45	4,040.44
Recolección de Residuos Sólidos en Playas	57,029.52	1.96%	58,147.30	1,117.78
Barrido de Calles	136,899.83	1.96%	139,583.07	2,683.24
Parques y Jardines	133,717.24	1.96%	136,338.10	2,620.86
Serenazgo	134,639.77	1.96%	137,278.71	2,638.94
TOTAL	668,431.37		681,532.62	

Cabe señalar que aun cuando se ha aplicado el IPC a las estructuras de costos aprobadas para el año 2016, ello no involucra incremento de remuneraciones, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

4. APROBACION DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2017

Las tasas por los servicios de barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Recolección de Residuos Sólidos en Zonas de Playas, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2016, serán las aprobadas mediante la Ordenanza 016-2015/MDPN, más la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de agosto del año 2016 para Lima Metropolitana, ascendente a 1.96%, aprobada por Resolución Jefatural N° 294-2016-INEI de fecha 31 de agosto del 2016 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de septiembre del 2016, tal como se señala en los cuadros siguientes:

Cuadro # 9 – Tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos – Uso Domiciliario para el año 2017

ZONAS	2016	IPC - %	2017	2017
	Tasa Anual x metro cuadrado de área construida S/		Tasa Anual x metro cuadrado de área construida S/	Tasa Mensual x metro cuadrado de área construida S/
	(a)	(b)	(c) = (a)*(1+b)	(d) = (c)/12
Zona - 1	0.23	1.96%	0.23	0.01
Zona - 2	0.56	1.96%	0.57	0.04
Zona - 3	0.39	1.96%	0.39	0.03
Zona - 4	0.23	1.96%	0.23	0.01
Zona - 5	0.23	1.96%	0.23	0.01

Zonas de Recolección de Residuos Sólidos para Uso Domiciliario

ZONAS	UBICACIÓN EL PREDIO
Zona - 1	Zona Central
Zona - 2	Costa Azul, Las Lomas
Zona - 3	Villa Mercedes, La Merced, Rocía del Mar
Zona - 4	La Quebrada, El Cangrejo, Zona Norte, Los Acuonautas
Zona - 5	Zona Sur, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Roberto Ballarta Morales
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Breydi M. Balazar Leon
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Jose Luis Martinez HARC
 Sub-Gerente de Planeación Presupuestaria y Ejecución

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Luis A. Suarez Zamudio
 Sub Gerente de Ingresos Municipales

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Julio Antonio Monje Nuñez
 SUB GERENTE DE DESEMPEÑO

Cuadro # 10 - TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - USO NO DOMICILIARIOS AÑO 2017

USOS	2016	IPC - %	2017	2017
	Tasa Anual x metro cuadrado de área construida S/ (a)		Tasa Anual x metro cuadrado de área construida S/ (c) = (a) * (1+b)	Tasa mensual x metro cuadrado de área construida S/ (d) = (c)/12
Comercio y Servicios	2.65	1.96%	2.70	0.22
Restaurantes y similares	3.77	1.96%	3.84	0.32
Hostales, Hospedajes	5.36	1.96%	5.46	0.45
Instituciones Educativas, Centro de Salud, Grito	3.45	1.96%	3.51	0.29
Asociaciones y Clubes	4.70	1.96%	4.79	0.39

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA NEGRA
 Roberto Bailarda Morales
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Cuadro # 11 - TASA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2017

ZONA	2016	IPC - %	2017	2017
	Tasa Anual x metro lineal de frentis S/ (a)		Tasa Anual x metro lineal de frentis S/ (c) = (a) * (1+b)	Tasa Mensual x metro lineal de frentis S/ (d) = (c)/12
ZONA 1	2.67	1.96%	2.72	0.22

Zonas	Ubicación del Predio
Zona 1	Zona Central, Zona Norte, Zona Sur, La Quebrada, El Cangrejo, Los Acuonautas, y Punta Rocas, La Merced, Rocio del Mar, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja, Costa Azul, Villa Mercedes, Las Lomas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 BREYSI M. BALTARAR LEON
 SUB GERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA

Cuadro # 12 - TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - PLAYAS PARA EL AÑO 2017

CONTRIBUYENTE	2016	IPC - %	2017
	Tasa Diaria S/ (a)		Tasa Diaria S/ (c) = (a) * (1+b)
VEHICULO	2.82	1.96%	2.87

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO
 Sub-Gerente de Planeamiento Presupuestario y Programación

Cuadro # 13 - TASA MENSUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - AÑO 2017

UBICACIÓN	2016	IPC - %	2017	2017
	Tasa Anual x Predio S/ (a)		Tasa Anual x Predio S/ (c) = (a) * (1+b)	Tasa Mensual x Predio S/ (d) = (c)/12
Frente a Áreas Verdes	36.08	1.96%	36.78	3.06
Cerca de Áreas Verdes hasta 100ML	33.60	1.96%	34.25	2.85
Lejos de Áreas Verdes	24.87	1.96%	25.35	2.11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 LUIS A. SÁENZ ZAMUDIO

Cuadro # 14 - TASA ANUAL DEL SERVICIO DE SEMEADO - AÑO 2017

USOS	2016	IPC - %	2017	2017
	Tasa Anual x Predio S/ (a)		Tasa Anual x Predio S/ (c) = (a) * (1+b)	Tasa Mensual x Predio S/ (d) = (c)/12
Casa Habitación	11.87	1.96%	12.49	1.04
Comercio y Servicios	27.06	1.96%	27.62	2.30
Restaurantes y similares	28.88	1.96%	29.24	2.43
Hostales, Hospedajes	23.90	1.96%	24.36	2.03
Instituciones Educativas, Centro de Salud, Grito	11.25	1.96%	11.36	0.94
Asociaciones y Clubes	25.06	1.96%	25.74	2.14

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
 Julio Antonio Echibe Muñoz
 SECRETARIO DE GOBIERNO

ANEXO II

CUADROS DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017

Para el ejercicio 2017 se estiman ingresos por concepto de los Arbitrios Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro # 15 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017

SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2016 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2017 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2017 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	136,784.61	1.96%	139,465.61	139,583.07	99.92

Cuadro # 16 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017

SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2016 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2017 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2017 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	124,202.63	1.96%	126,637.00	129,266.26	97.97

Cuadro # 17 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017

SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2016 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2017 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2017 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	79,252.31	1.96%	80,805.66	80,919.19	99.86

Cuadro # 18 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017

SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS TOTAL	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2016 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2017 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2017 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	203,454.94	1.96%	207,442.66	210,185.45	98.70

Cuadro # 19 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017

SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PLAYAS	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2016 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2017 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2017 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	56,865.73	1.96%	57,980.30	58,147.30	99.71

Cuadro # 20 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2016 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2017 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2017 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	133,697.63	1.96%	136,318.10	136,338.10	99.99

Cuadro # 21 - ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2017

SERVICIO DE SERENAZGO	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2016 (a)	IPC acumulado a Agosto del 2016 (b)	INGRESO TOTAL - EJERCICIO 2017 (c) = (a) * (1+b)	COSTO TOTAL 2017 (d)	COBERTURA % (e) = (c) / (d)
	134,610.00	1.96%	137,248.36	137,278.71	99.98

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA
Roberto Bajarrita Morales
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA
BREYSI M. BALAZAR LEON
GERENTE DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA
Bach. JOSE MIGUEL MARTINEZ HARO
Sub-Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Fideicomisos

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA
Luis A. Suarez Zamudio
Sub-Gerencia Planeamiento, Presupuesto, Fideicomisos y

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA
Julio A. ...
Bach. ...